



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Acta 09/1er.A/3er.P.Ord./ 2019/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

**PRESIDENTE:** DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.  
**SECRETARIOS:** DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.  
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles tres de julio del año dos mil diecinueve**, para la celebración de la **sesión del miércoles diez del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Lila Rosa Frías Castillo y Víctor Merari Sánchez Roca, quienes conforman la Mesa Directiva del **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

"LXII Legislatura de la paridad de género"

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euan Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffí, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **doce horas con veintiún minutos**.

El Orden del Día fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha tres de julio del año dos mil diecinueve.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Apartado C, al Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas, remitido por la Cámara de Diputados.
- b) Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo y a los municipios del Estado de Yucatán a contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas, así como afectar como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, y para que celebren los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

"LXII Legislatura de la paridad de género"

- c) **Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se aprueban en sus términos los informes individuales de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 de 9 municipios y 16 Organismos Públicos, todos del Estado de Yucatán.**
- d) **Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, relativo a la Modificación de cuarenta y cuatro leyes estatales en materia de reestructuración de la Administración Pública Estatal.**
- e) **Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, por el que se adicionan los artículos 31 bis y 44 bis a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán.**
- f) **Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por el que se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán.**
- g) **Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán; y para extinguir y liquidar el Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán.**
- h) **Oficio suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo, Maestro Martín Enrique Chuc Pereira, con relación a las reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de revocación de mandato, para efecto de realizar la declaratoria respectiva.**

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Presidente de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha tres de julio del año dos mil diecinueve, incluida en el sistema electrónico.

En virtud de no haber discusión, el Presidente de la Mesa Directiva, **sometió a votación** la síntesis Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad.**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

**A)** Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Apartado C, al Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas, remitido por la Cámara de Diputados.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo y a los municipios del Estado de Yucatán a contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas, así como afectar como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, y para que celebren los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se aprueban en sus términos los **informes individuales de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 de 9 municipios y 16 Organismos Públicos, todos del Estado de Yucatán.**

En virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. Acto seguido, el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al decreto.

**D E C R E T O:** Por el que se aprueban en sus términos los informes individuales de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 de 9 municipios y 16 organismos públicos, todos del Estado de Yucatán. Artículo único. Se aprueban en sus términos los informes individuales de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 de 9 municipios y 16 organismos públicos, todos del Estado de Yucatán, enviados por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con el tipo de dictamen otorgado por ésta, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán. **Artículos Transitorios: Entrada en vigor Primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. **Responsabilidades administrativas o penales Segundo.** La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, deberá continuar con los procedimientos de responsabilidades administrativas o penales, en contra de servidores públicos de los municipios o de los organismos públicos del estado que así correspondan, por irregularidades detectadas durante la revisión de la cuenta pública y que no hayan sido solventadas, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA. VICEPRESIDENTE DIP. WARNEL MAY ESCOBAR. SECRETARIA DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. SECRETARIA DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. VOCAL DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. VOCAL DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA. VOCAL DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN. VOCAL DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.**

Al finalizar la lectura del decreto, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se aprueba en sus términos los informes individuales de la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2018 de 9 municipios y 16 organismos públicos, todos del Estado de Yucatán; los cuales cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán. En tal virtud, con

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica por unanimidad.

El Presidente de la Mesa Directiva, informó que el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra, de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.

En el uso de la tribuna, el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, manifestó: "Buenas tardes amigas Diputadas, Diputados. Medios de comunicación. Bienvenidos Maestros y Maestras del Estado; público en general. Con el permiso de la Mesa Directiva y en motivo del punto del dictamen en comento, quisiera señalar que este nuevo procedimiento fue aprobado por la anterior Legislatura y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en agosto de 2017. Por primera vez se está haciendo un informe claro, preciso de las auditorías practicadas a los entes de fiscalización. El día de hoy, este primer informe abarca nueve municipios, dos sistemas de agua potable municipales y 14 entes estatales, de Poderes y autónomos; 25 entes de alrededor de 210 entes fiscalizables y es una labor no fácil, quiero decir, porque con la cuenta 2017 que esta Legislatura aprobó en el mes de abril, se abre el procedimiento de 120 días hábiles, para que la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, pueda y tenga que dictaminar qué procedimiento seguirá la propia Auditoría para los entes auditados y que no solventaron o solventaron de manera parcial los informes requeridos por la propia Auditoría. Quiero hacer un reconocimiento en esta tribuna al Auditor del Estado, al Contador Público Mario Can, a su extraordinario equipo que tiene en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, porque pese a que el trabajo de la Auditoría se duplicó, el presupuesto que se tuvo para la Auditoría disminuyó, aun así, con un esfuerzo de reconocerse por los trabajadores y trabajadoras del ASEY, pudieron el día 28 de junio, entregar a esta Sexagésima Segunda Legislatura el resultado de 25 auditorías practicadas. El segundo informe



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

parcial será el 30 de octubre, el tercero el 26 de febrero del próximo año y ahí mismo se entregará ya el informe general del 2018. Cabe destacar que en este primer informe, puede ya cualquier ciudadano y ciudadana, entrar a los medios electrónicos del Congreso del Estado y acceder de manera sencilla y práctica, el resultado de este informe, fíjense, basta entrar a los medios electrónicos, a la página del Congreso del Estado, para que cualquier ciudadano sepa que en un municipio, cuáles obras fueron auditadas, cuáles fueron checadas y revisadas y que existen o no existen y que desde el municipio más lejano, puedan verificar si esa obra existe o no, pero además se asienta el nombre de los responsables de esa auditoría que tuvieron que ir físicamente hasta el lugar donde auditaron y que ya pueden ser sujetos de responsabilidades administrativas y penales. Hoy hay la seguridad de que las auditorías se están realizando, se están realizando a derecho y ya no solo los Diputados, sino cualquier ciudadana y ciudadano puede tener acceso a esta información. Igual puede a través de la Unidad de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, de la ASEY, consultar, solicitar, pedir información, incluso solicitar su intervención para posibles denuncias de estos funcionarios que no hayan hecho bien su trabajo. Quiero reconocer el trabajo de la Unidad de Vigilancia atinadamente dirigida por el Licenciado en Contaduría Jonathan García, que como dirían las Diputadas y los Diputados el día de ayer, les salió bueno, bonito y barato, porque ha dado muy buenos resultados igual con muy escaso recurso para trabajar. Amigas y amigos, de verdad les quiero felicitar y agradecer a las Diputadas y Diputados que conformamos la Comisión de Vigilancia, el trabajo realizado y trabajo que como podemos ver el día de hoy, por primera vez el Poder Legislativo está presentando en un solo acto y en una sola cuenta, más de 29 denuncias penales que fueron presentadas en el mes de junio de este año, por primera ocasión, un paquete significativo de estas denuncias, que tienen un proceso judicial, si bien es cierto largo y hay que esperar, pero además hay cientos, cientos de procesos de responsabilidades administrativas sancionatorias que reflejan o pueden llevar al resultado de multas por varios millones de pesos y que eso los órganos de control interno de los ayuntamientos y del gobierno del Estado, serán los responsables de poner esas sanciones. Si en un municipio la Auditoría Superior del Estado, le recomienda a la actual administración y va a recaer si no hay su órgano de control interno y su contraloría, va a recaer en el síndico, le recomienda sancionar, pueden incluso las actuales administraciones inhabilitar de su cargo a funcionarios anteriores que hayan hecho mal uso de los recursos públicos. De eso se trata la auditoría, de dar resultados, de no ser una caja de pandora, ni un ente de cacería de brujas, que sea una unidad, que sea un ente autónomo, que sea capaz de dar resultados y lo que hoy estamos viendo es resultados y posteriormente lo que se trata no es solo de acabar con la impunidad, sino que desde acá vayamos creando los órganos de

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

control para como nos ha mandado a llamar nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, acabar ya con la corrupción que tanto daño le ha hecho a nuestro país. Diputados y Diputadas, les agradezco el trabajo, el esfuerzo que hicieron, les felicito y enhorabuena, muchas gracias amigos y amigas".

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, puso a discusión el dictamen; indicó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, se sometió a **votación** el **dictamen** por el que **se aprueban en sus términos los informes individuales de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 de 9 municipios y 16 Organismos Públicos, todos del Estado de Yucatán**, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, relativo a la Modificación de cuarenta y cuatro leyes estatales en materia de reestructuración de la Administración Pública Estatal.**

Debido a que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al decreto.

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

**DECRETO** Por el que se modifican 44 leyes estatales en materia de reestructuración de la administración pública estatal. **Artículo primero.** Se reforma el artículo 18 de la Ley Ganadera del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 18.-** Los ganaderos están obligados a manifestar por escrito el inicio de sus actividades pecuarias al Ayuntamiento de la jurisdicción en que tengan su negociación. En dicha manifestación se especificará el nombre y datos generales de la ganadera o ganadero, nombre y ubicación del predio que ocupe su negocio, fierro y marca de sangre de su uso, clase de explotación a que se dedique o se dedicará, y número y especie de sus animales de su propiedad. Asimismo, expresará el número de la credencial y del registro que le corresponda de la Asociación Ganadera Local a que pertenezca. La manifestación deberá presentarse por sextuplicado, y una vez sellada por el Ayuntamiento será distribuida en la forma siguiente: **Artículo primero. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo. Derechos adquiridos** Se salvaguarda la designación hecha para el actual Director del Archivo Notarial del Estado de Yucatán. Los requisitos exigidos en la disposición 118 ter de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, serán aplicables a partir de las subsecuentes designaciones que al efecto realice el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para ocupar dicho cargo. **Artículo tercero. Obligación normativa** La persona titular del Poder Ejecutivo del estado deberá realizar las adecuaciones a las disposiciones reglamentarias para armonizarlas a lo previsto en este decreto, dentro de un plazo de ciento ochenta días, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.**

Concluida la lectura del decreto, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifican cuarenta y cuatro leyes estatales en materia de reestructuración de la Administración Pública Estatal; que redundarán en una transformación jurídica capaz de materializarse en política pública eficaz y ordenada que provea certeza y seguridad jurídica en su ámbito de aplicación. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica por unanimidad.

El Presidente de la Mesa Directiva, informó que la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra, de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.

Haciendo uso de la palabra, la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, dijo: "Muy buenas tardes a todos. Bienvenidos a los Maestros de nuestro Estado. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras, compañeros Legisladores; medios de comunicación; público que hoy nos acompaña. Pedí hacer uso de la voz para compartir con ustedes acerca de las reformas, las iniciativas para modificar 45 leyes estatales en materia de reestructuración administrativa; suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán. La iniciativa en discusión refleja la armonización gubernamental al Código de la Administración Pública Estatal, que por razón de competencia fue turnada a la Comisión que me honro en presidir, la de Puntos Constitucionales y Gobernación el pasado doce de junio. Además el Pleno turnó la iniciativa a 14 Comisiones que consideró competentes para emitir sus opiniones y observaciones, las cuales fueron recibidas en tiempo y forma para enriquecer el dictamen que hoy se pone a consideración. En ese sentido, resalto el trabajo realizado por mis compañeras Diputadas, Diputados de los diferentes, de las diferentes Comisiones que hicieron llegar sus observaciones a la Diputada Mayte Moisés Escalante, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos; a la Diputada Janice Escobedo Salazar, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario; a la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género; a la Diputada Leticia Gabriela Euán Mis, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Municipal y al Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Presidente de la Comisión Especial de Pesca; propuestas que como comenté fueron incluidas al dictamen que hoy se pone a consideración y a discusión de todos nosotros. Y por supuesto reconozco el profesionalismo, el trabajo y la voluntad política de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, que con absoluta responsabilidad legislativa

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

llevamos a cabo diversas reuniones, sesiones de trabajo, que después de analizar, comentar, discutir ampliamente las propuestas, logramos el consenso y se aprueba en la Comisión de Puntos por unanimidad el pasado cuatro de julio. Recordemos que el pasado veintidós de noviembre, aprobamos en este Pleno, precisamente la primera parte de las reformas al Código de la Administración Pública Estatal, en la que se estableció que los transitorios quinto y sexto, la obligación del Ejecutivo para armonizar dentro de los 180 días al entrar en vigor de estas reformas, precisamente las adecuaciones, las disposiciones reglamentarias para poderlas ya tener armonizadas al Código de la Administración Pública. En ese sentido, el dictamen que hoy se contempla es precisamente esa armonización, dictaminándose finalmente de 45, 44, ya que la correspondiente a la Ley para la Gestión Integral para el Estado de Yucatán, ya había sido precisamente aprobada por este Pleno el pasado dieciocho de junio, el dictamen considera 44 leyes. En este orden, dichas reformas como siempre hemos comentado, es precisamente para brindarle al Titular del Ejecutivo todas las herramientas que le permitan tener una organización administrativa que cumpla sus objetivos y que cumpla las metas y que por supuesto le permita impulsar políticas públicas que sean eficaces y que den, que sean de beneficio para la ciudadanía. En estos cambios estructurales, se consideró el lenguaje incluyente, se actualizó la estructura orgánica y atribuciones de las dependencias y entidades cuyas funciones y denominaciones cambiaron. Se distribuyeron las facultades de las instituciones ya existentes de acuerdo a las competencias, en específico a la Secretaría de Desarrollo Sustentable en el Código de la Administración Pública y el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, en su decreto de regulación. Dada la creación de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano, se reforma la competencia en relación al marco jurídico de 4 leyes. La propuesta en comento también modifica lo concerniente a la Ley de la Secretaría de Desarrollo Social, en el sentido de que ahora la materia de la juventud pasó a ser parte del objeto de la Secretaría de Desarrollo Social, con facultades administrativas y ya operativas. Asimismo otro cambio sustancial es el Archivo Notarial, ahora será un ente dependiente de la Consejería Jurídica, dejando de ser parte de la estructura del INSEJUPY, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, salvaguardando los derechos adquiridos por el actual Director. Cambios que sin duda conllevan en la materia notarial una mejor certeza jurídica y administrativa en sus actos. Antes de concluir quiero agradecer a la Secretaría General y al cuerpo legislativo del Congreso del Estado por el apoyo brindado en las extensas jornadas de trabajo, para que la Comisión de Puntos Constitucionales pueda cumplir en tiempo y forma la ruta que establecimos para poder obviamente poner en consideración el dictamen a que me refiero. Por lo antes mencionado, compañeras, compañeros Diputados, está a consideración la

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

exposición para poder aprobar el dictamen en sentido afirmativo. Muchas gracias".

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, puso a discusión en lo general el dictamen; indicó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

A continuación, el Presidente de la Mesa Directiva, puso a discusión el dictamen en lo particular; indicó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, se sometió a **votación** el **dictamen** relativo a la **modificación de cuarenta y cuatro leyes estatales en materia de reestructuración de la Administración Pública Estatal**; en lo particular, en forma **económica**, siendo **aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa Directiva indicó: "Diputadas y Diputados, en términos de las facultades que me otorga como Presidente de la Mesa Directiva el Artículo 34 Fracción XXI, en este momento declaro un receso de 15 minutos".

Reanudada la sesión, el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E) Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, por el que se adicionan los artículos 31 bis Y 44 bis a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán.**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

En virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al decreto.

**DECRETO** Por el que se adicionan los artículos 31 Bis y 44 Bis a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán. **Artículo único.** Se adicionan los artículos 31 Bis y 44 Bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán para quedar como sigue: **Artículo 31 Bis.-** Además de los requisitos exigidos para la expedición de licencias o permisos de conducir, el interesado deberá aprobar el examen de pericia y capacidad suficiente en el manejo del vehículo correspondiente, mediante una prueba práctica realizada por el área encargada de la Secretaría, a través de un circuito vial que al efecto se establezca y que permita comprobar de manera fehaciente que los interesados cumplen cabalmente con este requisito. **Artículo 44 Bis.-** En los vehículos tales como bicimotos, motocicletas, cuatrimotos, estará prohibido transportar a pasajeros menores de 5 años de edad o que aun habiendo cumplido dicha edad, éstos no puedan sujetarse por sus propios medios o apoyar sus pies en el pedal del pasajero. **Transitorios: Artículo Primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto. **Artículo Tercero.** El Poder Ejecutivo deberá realizar las adecuaciones al Reglamento de esta Ley en un plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA. PRESIDENTE DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO. VICEPRESIDENTE DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO. SECRETARIO DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ CRUZ. SECRETARIO DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ. VOCAL DIP.**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

**LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO. VOCAL DIP. WARNEL MAY ESCOBAR. VOCAL DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.**

Al término la lectura del decreto, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se adicionan los artículos 31 bis y 44 bis a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, que tiene como objetivos principales, establecer el requisito de la aprobación del examen de pericia en el manejo del vehículo en la Ley, y la regulación del transporte de menores de 5 años en vehículos tales como bicimotos, motocicletas y cuatrimotos. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica por unanimidad.

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, puso a discusión el dictamen; indicó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la voz a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien señaló: "Muy buenos días a todos; compañeras y compañeros Diputados; Presidente de la Mesa Directiva. Con su permiso Señor Presidente, quisiéramos por este medio solicitar, hacer uso de esta máxima tribuna para solicitar una moción suspensiva del dictamen que modifica esta Ley de Tránsito y Vialidad en materia de motocicletas, bici y cuatrimotos. Estamos de acuerdo en que el dictamen puesto a nuestra consideración contempla un nuevo artículo que prohíbe que los vehículos como son la bicimoto, motocicletas y cuatrimotos, se transporte a niños menores de cinco años de edad o que aun teniendo esa edad, no pueda sujetarse por sus propios medios o apoyar sus pies en el pedal del pasajero. De la misma



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

manera se dispone que a partir de la aprobación de la nueva norma, todos los conductores de dichos vehículos deberán acreditar las pruebas periciales y de capacidad de manejo para obtener licencias o permisos. Lo anterior con el único propósito de dar mayor seguridad y protección a la vida de los niños. Ahora bien, es indiscutible que estamos ante un producto legislativo esencial para regular el transporte de los niños privilegiando su seguridad; sin embargo, es importante destacar que creemos pertinente que no se lleve a cabo la discusión del dictamen y que se regrese a Comisiones a efectos de hacer una revisión más exhaustiva, porque creemos que no se abordaron temas como el derecho de garantizarles a todos los ciudadanos el derecho humano a la movilidad y pues tampoco se contempla el derecho a las personas con discapacidad o cuando menos que conduzcan ese tipo de vehículos como quedaría en efecto esta Ley. Por otra parte, a lo mejor para llevar a un menor necesitamos un dispositivo esencial o especial para su transportación, entre otras cosas que puedan enriquecerla. No cabe la menor duda que el objeto de la reforma es el interés superior de la niñez, sobre todo proteger su derecho fundamental de la vida. Por todo lo anterior, con fundamento en el Artículo 82 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, le solicito la moción suspensiva del dictamen, para retomar su estudio en la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura. Muchas gracias y es cuanto”.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa Directiva, comunicó que la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, ha presentado a esta Mesa Directiva una solicitud suspensiva de la discusión, por lo que de conformidad con lo que dispone el Artículo 82 Fracción VII del último párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, consultó a la Asamblea si se toma en consideración, indicando a los Diputados manifestarlo en forma económica.

Solicitó y se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, quien desde su curul, expresó: “Diputado únicamente saber si no se va a poner a discusión la propuesta de la Diputada”.

El Presidente de la Mesa Directiva, respondió: “Estamos desahogando la petición de la suspensión, de la moción suspensiva que solicitó la Diputada Milagros”.

El **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, dijo: “Perdón Presidente, lo único que no tengo claro es que si se está votando la propuesta o se está votando qué cosa, no lo tengo suficientemente claro”.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

El Presidente de la Mesa Directiva contestó: "Es la propuesta de la moción suspensiva".

Nuevamente, el **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, comentó: "Perdón, mi duda es si no la va a someter a discusión".

El Presidente de la Mesa Directiva, respondió: "Sí, eso es parte del procedimiento. Vamos a darle el desahogo de acuerdo al reglamento, a la petición de la Diputada sobre la solicitud de la moción suspensiva".

El **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, preguntó: "¿La discusión de la propuesta de la discusión?".

El Presidente de la Mesa Directiva indicó: "Primero se vota si se admite. Vamos a reponer el procedimiento. Honorable Asamblea, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, ha presentado a esta Mesa Directiva, una solicitud suspensiva de la discusión, de conformidad con lo que dispone el Artículo 82 Fracción VII en su último párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se consulta a la Asamblea si se toma en consideración. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se admitió por mayoría con 16 votos a favor y 8 votos en contra la solicitud de la moción suspensiva. En tal virtud, en apego a lo establecido por el Artículo 89 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a discusión la solicitud de la moción suspensiva, recordándoles a los Diputados que podrán hablar dos Diputados a favor y dos Diputados en contra. Los que deseen hablar a favor, inscribirse con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo y los que estén en contra con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca.

El Presidente de la Mesa Directiva, anunció que tiene registrado la participación de dos Diputados, el Diputado proponente de la Iniciativa, Víctor Merari Sánchez Roca y posteriormente la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama.

Iniciando con la discusión, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, quien expuso: "Gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a todos mis compañeros y compañeras Diputados; los amigos de los medios de comunicación; público en general. Miren Diputados

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

sinceramente no sé ni cómo comenzar, porque la obviedad de lo delicado del tema, no es suficientemente claro para mí la propuesta de la Diputada que me antecedió. El tema de la protección y la garantía de la vida de un niño yucateco para mí, no tiene palabras, por eso sinceramente no sé cómo expresarlo. La Convención sobre los derechos de los niños de 1989, aprobado en la Asamblea General de las Naciones Unidas, integró en su Artículo 3 del párrafo 1, que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas, de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá el interés superior del niño. En ese sentido, el principio del interés superior de los niños y las niñas, también conocido como el interés superior del menor, es un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible a los menores. Se trata de una garantía de que los menores tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto a ellos, se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen. Con esto de lo que se trata es de superar dos posiciones extremas, el autoritarismo o abuso del poder que ocurre cuando se toman decisiones referidas a menores por un lado y el paternalismo de autoridades por el otro. El interés superior del menor, es un concepto triple, es un derecho, es un principio y es una norma de procedimiento; se trata del derecho del menor a que su interés superior sea una consideración que prime al sopesar distintos intereses para decidir sobre una cuestión que le afecta. Es un principio, porque si una disposición jurídica admite más de una interpretación, se elegirá la interpretación que satisfaga de manera más efectiva el interés superior del niño y de la niña. Es una norma de procedimiento, ya que siempre que se deba tomar una decisión que afecte a menores, el proceso deberá incluir una estimación de las posibles repercusiones de esa discusión en las y los menores interesados. De igual manera, hace unos meses 300 asociaciones civiles se reunieron con la finalidad de firmar el Pacto por la Primera Infancia, el cual es un documento que incluye compromisos para velar por la salud, la seguridad, la integridad y la atención de los niños y las niñas mexicanos, en particular aquí en el Estado de Yucatán, por los niños yucatecos. Dicho documento, el Pacto por la Primera Infancia, firmado por muchos Diputados aquí presentes. Este Pacto es de suma importancia, debido a que los primeros 5 años de vida, se estimula el cerebro de los niños, lo cual hace que tengan una mayor capacidad de aprendizaje y menor propensión a conductas de riesgo, todo esto con la finalidad de que estos niños que serán protegidos hoy, se conviertan en jóvenes y adultos responsables, capaces de brindar a la sociedad herramientas que ayuden a una convivencia más sana, madura y se evite con ello situaciones que perjudiquen su entorno y a las personas que en él

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

habiten. Cuidar a la niñez yucateca, es sin duda responsabilidad de todos, garantizar su integridad física, así como su bienestar y seguridad, debe ser el motor principal por el cual aprobemos normas viales que permitan una sociedad sensible al cuidado y protección de estos sectores más vulnerables. Durante los últimos meses, he puesto mis energías en lograr aprobar una reforma a la Ley de Tránsito y Vialidad, que si bien para algunos ha sido cuestionable, para mí es totalmente certero, pues garantizará la protección física y la protección a la vida, que a su vez garantice también a los padres no pasar por una tragedia; esto de cientos de niños yucatecos que pudieran ser víctimas fatales de accidentes de tránsito en motocicletas. Busco al igual que muchos ciudadanos en este Estado, otorgar medidas que logren que los pequeños menores de 5 años, tengan una infancia tranquila y provista de crecimiento y educación. Lamentablemente, estamos muy lejos de ser una sociedad que acepte y abrace la cultura de la prevención. Estamos muy lejos de entender que la vida de nuestros niños vale mucho más de lo que se puede invertir en el costo del transporte público. Estamos muy lejos de aceptar que los accidentes existen y que todos somos propensos a sufrir alguno. Estamos muy lejos de ver que toda medida de protección que podamos tomar, es completamente inútil, no hay medidas que garanticen la vida y la protección de un niño menor de 5 años en motocicletas Diputados y Diputados; el caso con certificación más pequeño que se fabrica en el planeta, es para niños de 6 años; todo lo que venden en los supers, en las tiendas para motocicletas son cascos de juguete, que no garantizan la seguridad de los niños. Por eso hoy quiero hacer un llamado a la ciudadanía a no tomar esta medida como algo fuera de contexto, los invito a reflexionar sobre las consecuencias que puede llegar a tener un accidente en un niño pequeño para toda su vida, mejor enfoquemos todos nuestros esfuerzos en crear juntos una cultura de prevención, que pueda ser la diferencia más en cuanto a vidas inocentes se trate. Hagamos todos juntos de Yucatán, un Estado con las estadísticas más bajas en mortalidad infantil, provocada por accidentes. Protejamos a nuestros niños, protejamos a los yucatecos y a los papás de estos niños y miren Diputados, yo quiero ser muy franco y muy honesto con ustedes, la obligación y responsabilidad que tenemos hoy, el día de hoy en nuestras manos, es poder proteger a los niños aun por encima de las decisiones de sus papás, porque de nosotros depende que un adulto pensando primero en su necesidad primaria de poder tener una motocicleta y subir al niño y transportarlo, no esté pensando en su seguridad y en que un accidente puede ser fatal. Les quiero decir con mucha tristeza, que desde que propuse esta modificación, han muerto dos bebés, uno de tres y uno de seis meses, Diputados y lamentaría muchísimo que el voto para desechar esta propuesta, provoque más muertes de niños y espero también señores y señoras Diputadas, que no corra en sus conciencias. Muchas gracias".



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Concluida la exposición del Diputado Sánchez Roca, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva; de los señoras y señores Legisladores, público en general; medios de comunicación. Creo que hace como unas 3 semanas, decían que esta era Legislatura de la exhortitis, yo diría que es la Legislatura del "como digo una cosa, digo otra", porque hasta hace una semana aprobamos y acordamos con el Coordinador de los Diputados del PRI, que se bajara en ese momento el dictamen, la semana pasada, el miércoles, y que acordáramos algunas propuestas para enriquecer la iniciativa que se tenía enlistada en SILEY un día antes. Y cuando se pide esta cortesía política, por supuesto que accedimos en la Fracción parlamentaria del PAN, porque de eso se trata, de construir, no de destruir, de abonar y no de rechazar nada más porque sí. Y ayer decíamos que el tema de seguridad no tiene precio ni tiene colores partidistas y lo sostenemos en la Fracción Parlamentaria del PAN. Y hoy lo único que pido, es a los Diputados Lila Frías, Víctor Merari, Warnel May, Marcos Rodríguez, Manuel Díaz, Luis Hermenegildo, Luis Loeza y Luis María Aguilar, que reconsideren este voto de esta solicitud de moción suspensiva, que la reconsideren y de que se discuta y vote en este momento el dictamen. ¿Y por qué hago esta reflexión? ¿Y por qué se los pido? Con la característica de que somos buenos compañeros, buenos Legisladores y que estamos acá para servir a los ciudadanos. En la Comisión se votó por unanimidad el dictamen y quien lo solicitó ni siquiera está en la Comisión, por lo tanto quienes deben reconsiderar esta moción suspensiva, son quienes en su momento discutieron y debatieron, porque así fue en la propia Comisión este dictamen. Que se trataba de enriquecer, por supuesto, se dio la oportunidad, propusieron 3 puntos de temporalidad, de gradualidad, de territorio, de ajustes también, a quien tenía responsabilidades y quién no. Se propone a último momento que sea el Gobierno del Estado quien asuma todas las consecuencias, cuando debería algo distribuido, que sea la autoridad municipal quienes hoy en día gozan de tener vehículos de traslado en sus municipios y que la responsabilidad sea asumida de todos. Yo repito, si el tema de seguridad es un tema que nos interesa y nos compete, el de los niños y niñas yucatecos está por encima de cualquier interés o fobia política. El tema de la seguridad de los niños, incluso se sometió a votación en un prestigiado medio de comunicación, en el Diario de Yucatán, y 93% de los que ahí votaron se decían de acuerdo; que si son aquellos pensantes, que no son los que están en municipio, con toda más razón hay un gran análisis en esto y yo señores se los dije en una reunión, yo soy de municipio, soy de Buctzotz y uno de los hechos lamentables sucedió en Buctzotz precisamente y sucedió con un bebé de un mes de nacido y tuve la oportunidad de ir a visitar a la mamá y a la familia en el hospital y me decían ellos que nunca pensaron que esto podía pasar, que lamentablemente la autoridad municipal les había negado la ambulancia, de eso se trataba y que estaban

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

llevando al niño al doctor y que si tuvieran la oportunidad de volver a hacerlo, no lo harían y ¿saben una cosa? La vida no tiene precio y la seguridad de los menores de edad, menos. Entonces yo les pido que reconsideren la discusión de este dictamen, que podamos entrar a un debate, que se construya aquí mismo las propuestas que se tengan que construir; que se aumente, que se le regule más, pero que se haga en este debate y en esta discusión. No tenemos el afán de confrontación, si así lo decide esta mayoría, nosotros respetamos este cuerpo colegiado y asumimos lo que aquí se decida, quienes lo decidan tendrán la responsabilidad, quienes queramos seguir con la protección en materia de seguridad a nuestras niñas y niños, también acá lo demostraremos, pero no con falsedades ni con hipocresías, seamos claros, o construimos o destruimos. Es cuanto, muchas gracias".

El Presidente de la Mesa Directiva, anunció que tiene enlistado la participación de la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea y posteriormente el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.

Continuando con la discusión, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien señaló: "Muchas gracias Presidente. El día de hoy presenté la moción respectiva, porque soy una convencida de que los productos legislativos siempre son perfectibles y en este caso precisamente por tratarse de la vida humana, de los niños, pero también de las personas que circulan, hay que ser muy cautos y muy meticulosos. Y creo también que podemos ver el problema desde un tema micro económico, hasta un tema macro económico; y en este sentido yo creo que tenemos que abarcar no un tema específico de la seguridad de los niños de 5 años. Aquí hay en la misma Comisión sujeta al estudio detallado y detenido de los mismos integrantes, una Ley de Seguridad Vial, esa Ley de Seguridad Vial es mucho más amplia que lo que hoy se pretende aprobar o lo que hoy se pretende presentar a nuestra consideración. También quiero comentar que así como la Diputada que me antecedió habló de pláticas previas, en ese mismo tenor desde que presentó, iba a presentar su iniciativa el Diputado proponente, yo le sugerí que esperara e integrara a la Ley de Seguridad Vial el proyecto que tenía, porque es un proyecto superior, supremo, que contempla a todos y que contempla regulaciones que van a venir incluso a nivel nacional y que era mucho más sensato ver el bienestar englobado de todos, de sacar un buen producto legislativo, que sacar hoy el tema de la moto y los niños de 5 años y mañana el tema de la bicicleta y pasado el tema del peatón; cuando se va a tratar un producto legislativo completo. Eso para responder a cuando uno hace pláticas previas que le gusta hacerlas públicas, pues también hacemos pública ésta porque es conducente y corresponde. Segundo que nada, hoy se ha dicho aquí que nosotros

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

hoy tenemos una obligación muy importante y creo que lo estamos valorando y por eso es que hemos tomado el tiempo suficiente analizarla, pero yo quiero precisar en una palabra, en la palabra hoy, hoy los Diputados tenemos que discutir este tema, hoy. ¿Pero saben quién tiene la obligación todos los días del año, de que los niños de 5, de 6, de 2, de 3 y de 15 estén seguros en la calle? El Gobierno del Estado, el gobierno tiene diario la obligación de la movilidad de todos sus habitantes, de que nadie tenga la preocupación de cómo llegar al trabajo, acceder a la escuela, acceder a la salud desde cualquier punto. Entonces tampoco se vale que pretendan hacernos parecer que hoy nosotros somos responsables de algo que le compete total y plenamente al Gobierno del Estado, tan le compete que el jefe supremo del transporte, según está en el reglamento, es el propio Gobernador; porque en transporte hay una dirección, ni siquiera es Secretaría, porque quien decide es el Gobernador del Estado, luego quien tiene la obligación todos los días del año es el Gobernador, no los Diputados, que también quede claro. En tercer lugar, se hablaba de la firma de los derechos del pacto por la niñez, pero también hay tratados internacionales previos al que se mencionó, que es el derecho humano a la movilidad y en el derecho humano, existen dos grandes acepciones para el vocablo movilidad, forzada o voluntaria. La primera pues obviamente es el asilo y el refugio y la segunda es al tránsito y al retorno que los ciudadanos todos los días debemos tener. Y ahí no solamente se habla de la moto ni de los niños, sino de cada ciudadano de cualquier rincón del Estado de Yucatán que presenta problemas de movilidad. Que es muy inseguro para los niños la moto, definitivamente que sí, que nadie quiere que transiten de ese modo los niños en la moto, claro que nadie lo quiere, pero antes de eso es el derecho propio a poderse mover. Qué más quisiéramos los Diputados no tener que estar hoy debatiendo la seguridad de un niño en una moto, porque tuvieran la seguridad de transportarse en otras formas que tengan seguridad, pero eso no está en nuestras manos, eso le compete al gobierno. Qué más quisiéramos que nadie circulara en moto, la moto es insegura para cualquiera, pero no tienen otra opción, entonces el derecho primigenio humano a la movilidad, desafortunadamente prevalece por la seguridad. Así que hoy no se trata de si queremos salvarle la vida a un niño, no, lo que queremos es que todos los yucatecos transiten seguros; lo que queremos es que todos los ciudadanos no se tengan que preocupar porque cuando salgan a la calle a buscar trabajo por emergencias médicas, a buscar la salud, a buscar la educación o simplemente a recrearse en familia, pudieran hacerlo con eficiencia, con rapidez, con seguridad, eso es lo que todos queremos, a eso quisiéramos llegar. Pero esa desgraciadamente no es una opción para esos Diputados, ojalá pudiéramos hacerlo. Lo que sí podemos hacer y estamos haciendo, es trabajar en una Ley de Movilidad del Estado, es trabajar en una Ley de Seguridad Vial para el Estado y es buscar por qué no, una forma más segura y propuestas para

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

el Gobierno del Estado, para que los yucatecos vivan mejor. Sí, suscribimos acuerdos, pero no solamente los Diputados, lo suscribió el gobierno, el Presidente de la República y lo suscriben los países, así que yo creo que siendo generosos con el problema de seguridad que tenemos en Yucatán, no veamos solamente un tema específico, sino regresemos y abordemos el problema total e importante que es la seguridad del yucateco. A eso es a lo que invito hoy, a regresar un proyecto que solamente está viendo un aspecto de la seguridad, como es la de los niños menores de 5 años y traigamos un producto aquí al Pleno y garanticemos la seguridad de cada yucateco que salga a la calle. Es cuanto y muchas gracias".

El **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, solicitó y se le concedió el uso de la voz por alusiones personales, quien expresó: "Gracias Presidente por la oportunidad. Únicamente señalar que aquí hay dos temas que tienen poco que ver con el tema nuclear que estamos discutiendo que es la propuesta de retirar este punto de discusión. Lo primero que quisiera puntualizar es que aquí en esta tribuna se ha hablado de movilidad, se ha hablado de un tema superior, se ha hablado de un tema supremo y..."

El Presidente de la Mesa Directiva, interrumpe al Diputado orador, para comunicar que el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, ha solicitado el uso de la palabra, la cual le fue otorgada.

En el uso de la palabra, desde su curul, el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, comentó: "Presidente, solamente para señalar que no hubo ninguna alusión personal hacia el Diputado que tiene el uso de la palabra y si se pudiera dirigir en estricto sentido a lo que se sintió aludido. Porque la verdad no está a discusión la iniciativa, está a discusión la moción suspensiva que propuso la Diputada que habló anteriormente".

El Presidente de la Mesa Directiva, pidió al Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, se apegue al Reglamento.

El **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, continuó con su intervención diciendo: "En ese sentido a mí me causa extrañeza que cuando un Diputado presenta una Ley que incluye temas que se discuten en este Pleno y hago mención de la Ley de Salud que está en discusión en una Comisión y en esta tribuna también se han hecho propuestas que van en sentido de la misma Ley de Salud y aquí también en esta tribuna hubieron cuestionamientos de por qué incluir un tema que está ya en discusión en una Ley más amplia en Comisión y lo que se respondió aquí es que

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

porque era importante y porque era decisión de cada Diputado. Yo estoy totalmente convencido de que hay muchos temas por regular en temas de vialidad y de movilidad; pero Diputados y Diputadas, para mi es primordial garantizar la vida de los niños yucatecos que sus padres deciden transportar en motocicletas. Entiendo perfectamente que es por un tema de necesidad, porque si fuera un tema consciente estoy totalmente seguro que nadie arriesgaría la vida de uno de sus hijos. El simple hecho de pensar que algo le pueda ocurrir a mis hijos por una decisión propia, sinceramente me volvería loco, yo, Diputados y Diputadas, a lo que llamo es a poder tener si aquí se va a proponer una moción suspensiva, a poder dar argumentos suficientemente sólidos para dejar en segundo plano la vida de un niño yucateco y no únicamente hablar de cosas, de productos legislativos supremos y superiores al de la vida de los niños. Por eso Diputados y Diputadas, con toda humildad como papá, como compañero, como yucateco, les pido que reconsideren el voto para esta moción suspensiva. Muchas gracias".

El **Diputado Felipe Cervera Hernández** solicitó y se le otorgó el uso de la palabra, quien desde la curul, dijo: "Con el objeto de preguntarle al Diputado Víctor Merari, si sabe que lo que está a discusión es una moción suspensiva y que la función de una moción suspensiva es devolver a la misma Comisión el tema del que se está hablando para poder enriquecerlo y no desecharlo y también preguntarle si recuerda que hace apenas 25 minutos o 20 minutos, él mismo propuso que se retirara del orden del día este tema y se le sugirió que fuera regresado a la Comisión para enriquecerlo, esas dos preguntas le quisiera hacer señor Presidente".

El **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, aceptó las preguntas y respondió: "Gracias. Me queda clarísimo lo que se está discutiendo, incluso me queda tan claro y agradezco la oportunidad de poder hablar de esto. La propuesta que hice estuvo aquí en este Pleno desde octubre y el dictamen se votó en el mes de junio, tuvimos suficientemente tiempo todos los Diputados de poder nutrir este dictamen que estaba en la Comisión, por supuesto que sé que es lo que está en discusión".

El Presidente de la Mesa Directiva, interrumpe al Diputado Sánchez Roca, para darle el uso de la palabra al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien expuso: "Por favor puede conminar al señor Diputado a ceñirse al reglamento y responder las preguntas claras que se le hicieron. Es un sí y es un no, muy sencillos. Nada más y recuerda los dos temas".

El Presidente de la Mesa Directiva, indicó: "Señor Diputado, adelante, le pido nada más que se sujete al Reglamento".

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Continuando con su intervención, el **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, manifestó: "Muchas gracias. Miren, me queda claro cuál es el sentido de todo esto".

Para concluir las participaciones, de acuerdo al Reglamento en el Artículo 89, Fracción IV, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien expuso: "Buenas tardes amigas y amigos Diputados; medios de comunicación; compañeros que aún nos acompañan. Yo pedí el uso de la voz en el sentido de dos cuestiones. Uno, de estar a favor siempre a que los productos legislativos salgan lo mejor posible, que un producto legislativo no se revierta o sea en contra, por un lado. Y la moción suspensiva es un mecanismo que le permite al Legislador no empezar de cero el trámite, si no que se regrese a la Comisión, se enriquece, se discute, se logran los consensos y se vuelve a subir al Pleno. La moción suspensiva permite eso, porque la otra es que se deseche y se tenga que presentar de nuevo una nueva iniciativa; y esta figura es virtuosa, porque además permite ver que la construcción de los consensos y los acuerdos son invariablemente cambiables y movibles con el tiempo. Por eso yo creo que vale la pena hacer el esfuerzo y regresarlo y buscar cuál es el bien mayor y lo quiero decir de una manera triste, que nos han puesto ejemplos de accidentes lamentables, pero sería más lamentable que pasara un accidente y que además de la pérdida dolorosa de un hijo o hija, el padre de familia tenga que ir a la cárcel porque ya es un delito hacerlo, ya es; llover sobre mojado y eso no se vale. Y por otro lado, quiero señalar que mi postura y que además yo firmé el documento al que se hizo alusión, es primero los niños, se habla ahorita de que el tema de, se mencionó por alguna Diputada de que la seguridad es una prioridad, para mí no es la principal prioridad, hay otras, la salud, la alimentación, el derecho a la educación, etcétera; y los niños les quiero decir amigos y amigas Diputadas y lo quiero decir claro, es lo primero que hay que cuidar, tan es así que yo no comparto la idea del derecho a adoptar, por ejemplo, no, no existe el derecho a adoptar, existe el derecho a ser adoptado, es un derecho del niño, de la niña, no de la pareja, y en ese sentido cuando se discutan esos temas van a ver que la prioridad de esa representación es la niñez y no es en segundo plano. Amigos y amigas Diputados, si hay dudas, si podemos enriquecer más esta iniciativa que además quiero reconocer en el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, la bondad que tiene que ver esta iniciativa que propuso, pero si entre todos podemos enriquecerla más, vamos a sacar un mejor producto legislativo, no corramos prisas, si hay chance y lo podemos discutir y si hay el compromiso y el trabajo arduo que lo podemos incluso sacar antes de que termine este período, no estaremos perdiendo unos días, estaremos ganando una mejor ley que podamos compartir todas y todos. Muchas gracias Diputados".

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Acto seguido, el Presidente de la Mesa Directiva, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 89, Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se aprueba la solicitud suspensiva de la discusión y se regrese el Dictamen a la Comisión Permanente respectiva, en forma económica; siendo aprobado por mayoría con 16 votos a favor y 8 votos en contra; por lo que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, 91 y 92, Fracción II del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, se suspendió la discusión del dictamen y se regresó a la Comisión Permanente que lo emitió.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F) Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por el que se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán.**

Habiéndose distribuido el dictamen en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al decreto.

**DECRETO: Por el que se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán. Artículo Único.** - Se deroga la fracción VII, se reforman las fracciones XII y XIII y se adiciona la fracción XXXVII del artículo 2; se reforma el segundo párrafo del artículo 3; se adiciona la fracción V y se recorre la fracción actual para ser la VI del artículo 6; se reforma la fracción IV del artículo 13; se reforma la fracción I del artículo 14; se reforma el artículo 55; se reforma la fracción I del artículo 60; se adiciona la fracción VIII al artículo 64; se deroga el título cuarto conteniendo el capítulo único y los artículos del

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

107 al 111; se reforma la denominación del título quinto para quedar como "Programa e Instituto para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad"; se reforma la numeración del Capítulo único, para quedar como Capítulo I denominado Programa para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se reforma el artículo 112 y se adiciona el capítulo II, Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán conteniendo el artículo 114 bis de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán. **Artículos transitorios Primero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Segundo.** Para todo lo relativo al Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán se mantiene en vigor el Decreto 9/2018 por el que se regula el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 3 de diciembre de 2018 con las previsiones presupuestales establecidas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2019, en cumplimiento del artículo 114 bis de este Decreto. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.**

Al finalizar la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, con la que se da el principio de autonomía, acceso, uso de los bienes y servicios disponibles para los ciudadanos en igualdad y sin discriminación, asegurando la garantía de los derechos humanos, la dignidad y la ciudadanía activa de todas las personas, promoviendo el derecho a la educación de las personas con discapacidad auditiva, visual, de movilidad o de cualquier otra índole, mediante programas dirigidos a ese sector de la población, el cual se encuentra en clara desventaja real y material respecto de los demás. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica por unanimidad.

El Presidente de la Mesa Directiva, informó que la Diputada María Teresa Moisés Escalante, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra, de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.

En el uso de la palabra, la **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; representantes de los medios de comunicación; respetable público, muy buenas tardes. La discapacidad no debe de ser un discurso, sino una práctica de análisis y estudio constante para identificar lo que hemos dejado de hacer y hacerlo a la brevedad posible. Representa una obligación por construir un mundo sostenible, un mundo incluyente. Concibiendo que los principios de progresividad y no regresividad de los derechos humanos, deban materializarse en el compromiso por identificar y trabajar por romper esas barreras que permitan abrir puertas para disfrutar de una sociedad que nos incluya a todos. Significa trabajar por valores que consideren en forma prioritaria nuestra naturaleza humana como el principal motivo para reconocer que a pesar de que somos diferentes y tenemos diferentes necesidades, todos, deben de existir las condiciones de igualdad, justicia, equidad que nos permitan disfrutar de un mejor lugar para vivir. Significa pensar en el cómo sin importar el cuánto se necesita para conseguir materializar la autonomía, acceso, uso de los bienes y servicios disponibles para los ciudadanos en igualdad y sin discriminación, en especial para las personas con algún tipo de discapacidad. Pensar y continuar legislando para contar dictámenes como el que hoy se somete a nuestra consideración, para asegurar los derechos humanos, la dignidad y la ciudadanía activa de todas las personas. En esta máxima tribuna del Estado, hoy manifiesto mi beneplácito, porque la Comisión Permanente de Derechos Humanos se haya analizado la iniciativa que reforma la Ley para la Protección de las Personas con Discapacidad en el Estado, que fue presentada por nuestra compañera la Diputada Kathia Bolio. Las y los Diputados integrantes de esta Comisión, sentimos como nuestra esta iniciativa y pusimos todo el entusiasmo, compromiso y calidad propositiva para abonar y fortalecer el contenido de esta iniciativa. De esta manera, este dictamen contiene las reformas a la Ley para la Protección de los Derechos de las personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, que dotan de la atribución a la Secretaría de Salud, para otorgar certificados de discapacidad; se procuró también

“2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN”



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

la eficacia del derecho al deporte en congruencia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como también la implicación intrínseca de su derecho a la movilidad, cuando exista un requerimiento de asistencia de algún aparato ortopédico, silla de ruedas, o perro guía o algún animal de servicio. De gran trascendencia es el reconocimiento de esta Ley del Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado, con el único fin de garantizar su permanencia más allá de un período de gestión gubernamental; asimismo, con respeto al principio de división de Poderes, se reconoció la vigencia del decreto de creación emitido de este Instituto por el Ejecutivo estatal el tres de diciembre del dos mil dieciocho, por el que se creó el Instituto antes citado. Por lo que la aprobación de este dictamen, no implicará ningún aporte al presupuesto adicional, sino que ya ha sido previsto en el correspondiente a este presente año. Lo anterior, como un mecanismo institucional para que se procure la política pública transversal en el Estado, es decir que atraviese a todas las instancias públicas estatales que deban intervenir y se coordinen para garantizar que todas las personas con discapacidad tengan el acceso a los servicios de educación, salud, vivienda y trabajo, entre otros. De esta manera, la Comisión Permanente de Derechos Humanos demuestra la gran responsabilidad de que reconocemos y garantizamos los derechos de cada persona, dirigir desde la norma la política pública y las obligaciones de las autoridades para la atención de las niñas, los niños y de los adolescentes, los adultos mayores, las personas con discapacidad y los adultos mayores. El día de hoy debemos de sentirnos contentos y complacidos con este trabajo, abonamos a nuestro Estado al avance legislativo, que trascienda y mejore realmente la vida de todos los habitantes del Estado en respeto a su dignidad y a sus derechos. Por todo lo anterior solicito su voto a favor de este presente dictamen y les invito a que sigamos juntos construyendo una sociedad más inclusiva. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias".

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, puso a discusión el dictamen; indicó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, quien dijo: "Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia y de toda la Mesa Directiva.

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Muy buenas tardes compañeros Diputados, Diputadas; medios de comunicación y público en general que nos acompaña. Cuando hablamos de discapacidad es necesario mencionar que nuestro país en septiembre del año 2001 fue quien propuso a la Asamblea General de las Naciones Unidas, la elaboración de un convenio para la protección de los derechos de las personas con discapacidad en todo el mundo, propuesta que se concretó posteriormente con la creación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobado en la sede de las Naciones Unidas en el año 2006 y que fue ratificado por el Senado mexicano en septiembre de 2007. Esta convención fue el primer instrumento en el mundo y propuesto por México, con lo que se establece un cambio de actitudes y de enfoques con respecto a las personas con discapacidad y garantizándoles el pleno goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales. México, al ser el responsable de cumplir al pie de la letra lo establecido en este ordenamiento y además de tener un doble compromiso de seguir trabajando en los temas de discapacidad, hoy más que nunca nuestro país debiera cumplir con lo precisamente solicitado por nosotros y lograr que no se desaparezca la CONADIS que está a punto lamentablemente de desaparecer en México y que al día de hoy continúa sin titular; pero no así en el Estado de Yucatán, aquí tenemos otra actitud y otras visiones de inclusión de no discriminación. La discapacidad es una condición de vida que no excluye a nadie, es decir, la podemos vivir todos en cualquier momento de nuestra vida, independientemente si nacimos con ella o no, sin importar nuestro género, preferencia sexual, situación económica, raza, color de piel, ideología política e ideología o preferencia sexual. En México son casi 10 millones de personas que tienen algún tipo de discapacidad permanente, total o parcial y actualmente hay muy pocas oportunidades de crecimiento para las personas con discapacidad y esto se deriva principalmente por la discriminación de la que son víctimas en reiteradas ocasiones y que comúnmente sucede en el ámbito laboral, lo que ha ocasionado que más del 54% de las personas con discapacidad en nuestro país, es decir, más de 5 millones de mexicanos se encuentran en pobreza, causa de su discapacidad y casi el 13% en pobreza extrema, llevándolos a tener así doble o triple factor de vulnerabilidad, agravando su situación de discapacidad en muchos más aspectos. Las personas con discapacidad siguen luchando contra la adversidad y la desigualdad, siguen encontrándose en situaciones lamentables y de desventaja en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Es por eso que urgen muchas más políticas públicas con una visión inclusiva y no solamente asistencialista que tenga como fin último la inclusión y la incorporación de las personas con discapacidad a todos los sectores de la sociedad. En esta iniciativa presentada por una servidora, ha contado con el respaldo unánime de todos los integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y en breves momentos espero contar también con el respaldo de

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

cada uno de ustedes que se encuentran presentes en el Pleno del Congreso de Yucatán. Agradezco infinitamente y con todo mi corazón el apoyo y las aportaciones que hiciera, ella no lo dijo de esa manera, pero se metió al tema al 100% y me ayudó a que hoy estuviéramos presentando un dictamen mucho, mucho más enriquecido y completo, me refiero a la Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos, la Diputada María Teresa Moisés Escalante, Mayte como le decimos con todo cariño, por este esfuerzo y estas horas de atención y dedicación a este proyecto de dictamen, muchas gracias Mayte por toda tu ayuda. Y bueno, hoy buscamos a través de la Comisión de Derechos Humanos y de una servidora, mejorar la calidad de vida de muchas y muchos yucatecos que viven en esta condición de vulnerabilidad a causa de una discapacidad con la que nadie elige o quiere vivir. Este dictamen que se pone a la consideración de cada uno de ustedes, contempla reformar la Ley para la Protección de las Personas con Discapacidad en el Estado de Yucatán, de forma integral y substancial, abarcando mucho aspectos que rápidamente les enumero, como el lenguaje inclusivo, condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad, que los estímulos, becas y premios que se entregan a deportistas regulares, sean los mismos y en las mismas cantidades que se entregan a atletas con discapacidad y sin discapacidad, que no haya una diferencia entre un reconocimiento a alguien con o sin discapacidad, así como incluir ya en la Ley, al nuevo Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado, IPEDEY por sus siglas, creado para el bien de este sector por decreto del Gobernador Mauricio Vila Dosal y que actualmente dirige la señora María Teresa Vázquez Baqueiro, a quien también agradecemos de forma infinita sus atenciones, su tiempo y sus aportaciones, para que hoy tengamos un proyecto de dictamen que espero sea de la confianza y el apoyo de todos ustedes. En base a lo antes mencionado, les solicito atenta y respetuosamente compañeros Diputados, sirvan aprobar a favor este dictamen y a que así estemos dando un paso más para la erradicación de la discriminación de las personas con discapacidad y contribuyamos juntos a seguir avanzando en materia de discapacidad en Yucatán. Tener una discapacidad por enfermedad, por nacimiento o por un accidente, representa retos que hay que afrontar y muchos obstáculos que hay que vencer ante falta de sensibilidad y accesibilidad que todavía hay en nuestro entorno social. Es por eso que pretendemos construir fuentes de igualdad y de convivencia, para que todos, sin distinción vivamos en armonía y con las mismas oportunidades. Muchas gracias por su atención. Es cuanto".

No habiendo más Diputados inscritos para la discusión, se consideró suficiente discutido el dictamen, en forma económica por unanimidad; acto seguido, se sometió a votación el dictamen por el que se modifica la Ley para la Protección de los

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

**Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán**, en forma económica, siendo **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública**, por el que **se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán; y para extinguir y liquidar el Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán.**

En virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al decreto.

**DECRETO: Artículo primero. Se reforma:** el párrafo primero del artículo 29; los párrafos primero y cuarto del artículo 308; el párrafo primero del artículo 308 Bis; el párrafo primero del artículo 309; los artículos 310 y 311; los párrafos primero y segundo del artículo 394 Quater; y los párrafos segundo y tercero del artículo 394 Quinquies; **y se adiciona:** el capítulo VII al título décimo primero del libro segundo, con el artículo 243 Quater; el capítulo VIII al título décimo primero del libro segundo, con el artículo 243 Quinquies; el capítulo IX al título décimo primero del libro segundo con el artículo 243 Sexies; un tercer párrafo al artículo 343 Quinquies, y un quinto párrafo al artículo 394 Quarter, todos del Código Penal del Estado de Yucatán.

Concluida la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva indicó: "Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el decreto mediante el cual se proporciona una mayor seguridad y certeza jurídica de los derechos humanos sobre el género femenino en nuestra entidad. Es por lo anterior, que se hace indispensable

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

y necesaria su discusión y votación en estos momentos. Por lo que con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica por unanimidad.

El Presidente de la Mesa Directiva, informó que el Diputado Luis Enrique Borjas Romero, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra, de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.

En el uso de la tribuna, el **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; ciudadanos que nos acompañan. No cabe la menor duda que en los últimos años hemos presenciado importantes adelantos en el sentido de garantizar que las mujeres gocen de los mismos derechos humanos que los hombres y que sean tratadas con igualdad. También es cierto que hemos logrado adelantos con las convenciones, tratados y convenios internacionales en materia de eliminación de todas las formas de discriminación y de violencia contra la mujer. En ese sentido, no podemos retroceder, tenemos la gran responsabilidad de seguir avanzando, es la deuda que les debemos a todas aquellas mujeres que luchan por sus derechos con valentía y coraje. Hoy en todas partes, es una demanda generalizada el ponerle un alto a todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas. En ese sentido, tenemos que reconocer que la violencia contra las mujeres es algo general, no discrimina por nacionalidad, pueblo indígena, clase social, cultura o religión. Por tal motivo, tenemos que seguir legislando por la protección de los derechos de las mujeres y de las niñas a vivir con dignidad, libres de violencia y discriminación; legislar por los derechos de la salud sexual y reproductiva, así como el derecho a una vida libre de violencia, primordiales para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género. De ahí que hoy como Poder Legislativo, se proponga tomar medidas para erradicar la violencia contra las niñas, las mujeres y garantizar su acceso a los servicios esenciales y a la justicia; para ello en esta tarde, el dictamen propone reformas al

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Código Penal, a la Ley de Acceso a la Mujeres a una Vida Libre de Violencia; a la Ley de la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado, con la que se extingue y liquida el Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y se crea la Secretaría de la Mujer. En el Código Penal se contempla aumentar las penas de los delitos sexuales como hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual y estupro, así como los delitos contra la vida e integridad corporal, como son la esterilidad provocada y el feminicidio, delito por el cual propusimos elevar las penas hasta un máximo de 60 años para castigar severamente a quien incurra en tal conducta y ser un referente importante a nivel nacional, de que en Yucatán las mujeres tienen un papel prioritario. Asimismo, el obstaculizar o condicionar el acceso a un empleo por medio de requisitos vinculados con sus sexo, edad, físico, estado civil o condición de madre, queda tipificado como delito de violencia laboral. De la misma manera diversas conductas atribuidas al personal de las instituciones de salud, públicas o privadas durante el embarazo, el parto o alguna emergencia obstétrica de las niñas, adolescentes o mujeres, se tipifica como violencia obstétrica. En ese mismo orden de ideas, también se tipifican determinadas conductas en contra de un niño, niña, adolescente, hombre o mujer, por razón de parentesco cometido por quien ejerza la patria potestad, tutela, guardia o custodia en ellas. Por otro lado, en cuanto a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se incorporan como nuevos tipos de violencia la obstétrica y la violencia estética. En el mismo sentido, se hacen más garantistas específicas y claras, la definición de los derechos humanos, perspectiva de género y la violencia contra las mujeres; además se plantea formular políticas públicas que hagan diferencia a la atención a la violencia de género y separar el tratamiento de hombres y de las mujeres, con el propósito de evitar la posibilidad de encuentros entre víctimas y victimarios. Compañeras y compañeros Diputados, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, puedo asegurar que nuestra labor en esta Legislatura, se va a ver reflejada en la aprobación de importantes reformas en materia de justicia y seguridad, que doten de certeza a la ciudadanía yucateca. Después de días de estudio y análisis, acordamos en la Comisión por unanimidad, lo que es imprescindible, actualizar el marco normativo para garantizar los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres. Resalto el trabajo hecho y felicito a las y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente que presido, pues se comportaron a la altura y sus aportaciones fueron determinantes para legislar en consenso. Esta vez como muchas anteriores, se hizo manifiesto en hechos lo que siempre se pronuncia en palabras, la disposición que tienen todos los integrantes de esta Legislatura para trabajar en beneficio de la sociedad. Cuando recibimos las convocatorias a las sesiones, lo hacemos nosotros como Diputados, nosotros tenemos en nuestra responsabilidad las decisiones, si lo vamos a tomar días,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

semanas u horas en el análisis de estos temas que son importantes, que así sea, hay que dejar a un lado cualquier otro tipo de presiones y que lo único que nos mueva, sea mejorar los productos legislativos que salen de nosotros, porque de nuestras manos va a cambiar el presente y el futuro en temas muy sensibles para la sociedad. Si dictamos un receso y tardamos horas discutiéndolo, pues que sea siempre para llegar a acuerdos en beneficio de Yucatán. Cada vez que timbramos la campana, muchos nos quedamos esperando, pero otro gran equipo de expertos en la materia, como son los técnicos que ayudan a los compañeros Diputados o los abogados especialistas que trabajan en la Secretaría General, se pasan tras una computadora o tras las leyes, analizando que las decisiones que nosotros tomamos, estén adecuadas de acuerdo a las normas internacionales en la Constitución. Nosotros estamos aquí y somos los visibles ante la sociedad, pero detrás de nosotros para dictaminar el día de hoy, hubo un equipo que estuvo trabajando todo el fin de semana para que tengamos lo que hoy se va a aprobar. Con este dictamen, estamos mandando un mensaje claro, estamos luchando en contra de la impunidad y los cambios propuestos persiguen precisamente que quien cometa alguna de estas conductas, sea castigado severamente por la ley. En este sentido, lo aprobado en Comisión, resulta histórico, pues esta tarde lo importante no es quien encabece la causa, lo verdaderamente relevante es que todas y todos, respaldemos con nuestro voto unánime a todas las mujeres de Yucatán. Es por ello que estoy seguro que con este nuevo producto legislativo, nos convertiremos en un Congreso de vanguardia y pionero en la protección de los derechos de las mujeres, confirmando que esta Legislatura es verdaderamente la Legislatura de la paridad de género. Es cuanto y muchas gracias".

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, puso a discusión el dictamen en lo general; indicó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, quien expuso: "Con el permiso de la Mesa Directiva; la salutación se las he dado hace unos minutos. Seis de cada diez mujeres en nuestro país y una de cada tres mujeres en el mundo han enfrentado un incidente de violencia alguna vez en su vida. La violencia en contra de las mujeres, es un atentado grave contra su paz, su integridad y sus

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

derechos humanos; es por eso que cualquier acto de violencia contra ellas, debe ser repudiado y castigado de forma expedita y contundente, con todo el peso de la ley, sin ninguna excepción, ya que por ninguna razón se debe permitir y mucho menos justificar esta conducta vil y denigrante hacia una mujer. Y en este mismo orden de ideas, es por eso que se requiere actualizar y fortalecer nuestro marco normativo lo más pronto posible, para así hacerle frente a esta problemática y también para garantizar justicia a las víctimas y sanciones severas para los agresores, sanciones con las que seguramente lo pensarán dos veces antes de volver a atentar contra alguna mujer o incluso algún varón. Los yucatecos, las yucatecas, deben y merecen vivir una vida libre de violencia. Es por eso que la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, ve con buenos ojos y respalda en su totalidad, el presente dictamen que en estos momentos estamos discutiendo y que contempla la iniciativa presentada por el Gobernador de nuestro Estado, el Licenciado Mauricio Vila Dosal, que tiene como finalidad erradicar la violencia en contra de las mujeres y extinguir y liquidar el Instituto para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, ya que en la actualidad existe la Secretaría de la Mujer de reciente creación por el Ejecutivo del Estado, con ello el Gobernador Mauricio Vila, demuestra ser un verdadero aliado de las mujeres, hechos, no palabras y aquí quiero hacer un paréntesis para recordar que después del duro recorte presupuestal que nos hiciera el gobierno federal al Estado de Yucatán, de más de 3 mil millones de pesos, el Gobernador procuró proteger a la mujer y la seguridad de nuestro Estado, que fueron las dos únicas áreas del gobierno estatal que tuvieron un incremento presupuestal; también es necesario puntualizar y reconocer que dicha iniciativa a la que estoy haciendo referencia, fue enriquecida por las diversas aportaciones de los integrantes de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública y de algunos Diputados que a pesar de no formar parte de dicha Comisión, asistieron seguidamente a las sesiones y contribuyeron para crear una mejor propuesta legislativa, propuesta que hoy se presenta y se pone ante su consideración y en la que también una servidora presentó varias aportaciones en materia de abuso sexual, en donde propuse que este delito sea perseguido ya de oficio y no solamente por querrela y de aprobarse este dictamen, esto también sería ya considerado una realidad en el Estado de Yucatán. Quien ponga en tela de juicio si en esta Legislatura estamos haciendo realmente nuestro trabajo o no, los invito a que acudan a las sesiones que tenemos en cada Comisión Permanente y Especial, que vengan al Pleno para constatar nuestro trabajo y que aquí estamos dando el 100% como lo dijo hace un momento el Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública Luis Borjas, sábados y domingos trabajando iniciativas y dictámenes para que queden óptimos y de calidad al servicio de los yucatecos. Y en este sentido, quiero felicitar al Diputado Luis Borjas Romero, por su trabajo, paciencia y constancia como Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Pública, fuiste Diputado Luis, pieza fundamental para que este dictamen pudiera estar hoy sometido a la consideración de cada uno de nosotros y posible aprobación. Felicitar también a cada uno de los miembros de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, les quiero decir que hicieron un trabajo excepcional para proteger la integridad y la justicia y seguridad de las mujeres yucatecas. Es claro el compromiso del Gobernador Mauricio Vila y de cada uno de nosotros los Diputados que integramos la Sesenta y dos Legislatura, no permitiremos más violencia contra las mujeres, niños, jóvenes, hombres, personas con discapacidad en Yucatán, no permitiremos ni un feminicidio más y no permitiremos que se atente contra la integridad física y emocional de ninguna mujer del Estado de Yucatán. hoy se está dando la pena máxima ante un feminicidio, 60 años de prisión para quien le prive por razón de género la vida a un ser humano; y es por eso que ante el Pleno de este Congreso, les pido votar a favor esta importante reforma que abarca varias leyes y varios aspectos, como el hostigamiento sexual, estupro, acoso, feminicidio, abuso sexual y también para que se contemple ya como delito nuestro Código Penal de Yucatán, la violencia por parentesco, la violencia obstétrica y la violencia laboral en contra de las mujeres. Compañeros Diputados y Diputadas, les invito una vez más a respaldar este importante proyecto de decreto, con el que estaremos dando un paso muy importante contra la violencia, que hoy siguen sufriendo las mujeres y vuelvo a repetir, muchos hombres del Estado de Yucatán. Y como solemos decir comúnmente, 'a la mujer no se le toca ni con el pétalo de una rosa'. Por su atención, es cuanto".

No habiendo más Diputados inscritos para la discusión, se consideró suficientemente discutido el dictamen en lo general, en forma económica por unanimidad.

A continuación, la Presidenta de la Mesa Directiva Rosa Adriana Díaz Lizama, sometió a votación el dictamen en lo general, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Seguidamente, el Presidente de la Mesa Directiva, puso a discusión el dictamen en lo particular; indicó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que deseen hablar a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación el dictamen en lo particular, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobado por unanimidad el **Dictamen** por el que **se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán; y para extinguir y liquidar el Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán;** en tal virtud, se turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que elabore la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Oficio suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo, Maestro Martín Enrique Chuc Pereira, con relación a las reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de revocación de mandato, para efecto de realizar la declaratoria respectiva.

**DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en relación a la minuta de reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de revocación de mandato, fueron recibidas un total de 56 constancias de sesiones municipales de

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

cabildo para expresar su parecer respecto a la citada modificación constitucional aprobada por esta soberanía.

En ese sentido, de las citadas constancias se aprecia que **30** ayuntamientos se manifestaron **en forma negativa y 26 de manera positiva.**

Ahora bien, dado que 50 ayuntamientos fueron notificados entre las fechas del 11 y 27 de junio del año en curso y habiendo transcurrido más de noventa días naturales sin haberse pronunciado al respecto de la minuta enviada y acorde a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 108 de la constitución Política del Estado de Yucatán, ha operado la afirmativa ficta.

En este contexto, **el conteo final** respecto a la minuta por la que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de revocación de mandato, quedó de la siguiente manera, **76 ayuntamientos del Estado de Yucatán por la afirmativa, y 30 que se manifestaron en contra.**

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Mérida, Yucatán 09 de julio de 2019.

**ATENTAMENTE**  
**MTRO. MARTÍN ENRIQUE CHUC PEREIRA.**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

El Presidente de la Mesa Directiva expresó: "Honorable Asamblea; Diputadas y Diputados. En virtud del oficio que se acaba de leer y con fundamento en lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política y 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, se considera aprobada la Minuta de Decreto expedida por esta H. Asamblea en sesión plenaria de fecha veintisiete de febrero del presente año, que contiene las reformas constitucionales del Estado en materia de revocación de mandato. En consecuencia, se declara aprobada en todos sus términos la reforma constitucional local en materia de revocación de mandato; por tal razón envíese la Minuta respectiva al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes".

Seguidamente, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, el Presidente de la Mesa Directiva, anunció que se registraron cuatro Diputados, las cuales harán uso de la voz; en el orden siguiente: María Teresa Moisés Escalante, posteriormente Luis



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

María Aguilar Castillo, seguidamente Manuel Armando Díaz Suárez y para concluir, María de los Milagros Romero Bastarrachea.

Se dio inicio a los asuntos generales, con la participación de la **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, quien señaló: "Con el permiso de la Mesa Directiva de nuevo. Sin lugar a dudas un tema muy complejo dentro del derecho y de nuestra sociedad, es la impunidad como hace un rato platicaba, nos exponía aquí el Diputado Luis Borjas; la cual se genera cuando no existen las condiciones para favorecer una impartición de justicia eficiente y aumentan los índices de hechos que atentan contra la dignidad y el patrimonio de las personas y quienes los cometen, no reciben el castigo por sus conductas delictivas. Es en este tenor la obligación que tenemos como Legisladores, de que no se limite solamente a producir ordenamientos preventivos, sino también debemos de procurar leyes que en estricto derecho deban de normar los tipos penales y los castigos ejemplares. Bajo esta consideración de que la creación de tipos penales no deben de entenderse como un retroceso jurídico, sino por el contrario debe de percibirse como la herramienta para abatir esa impunidad en nuestra sociedad, pero sobre todo respetando y velando por los derechos y la seguridad de la ciudadanía. Actualizar y modernizar nuestra legislación punitiva, representa fortalecer el marco de la actuación para los órganos jurisdiccionales, significa que garantizar los derechos a los ciudadanos que día a día acuden a casas de empeño, banqueteras o personas morales creadas con el ánimo de delinquir, quienes se aprovechan de las necesidades, muchas veces de carácter económico. En dicha creación normativa no se puede dejar a un lado la proporcionalidad y la racionalidad de todas las penas, los derechos de la sociedad a contar con las herramientas legales que provean de justicia a la víctima y a la sociedad en conjunto. De igual modo e importante es considerar que contemplando nuevos tipos penales, también aseguramos que haya una justicia restaurativa acorde al bien jurídico tutelar. Es por ello que con fundamento en el Artículo 421 del Código Nacional de Procedimientos Penales, propongo incluir al Código Penal del Estado, de un catálogo de delitos susceptibles de la Comisión por las Personas Morales, con la adición de dicho apartado, en el Código Penal del Estado evitaremos que existan esos vacíos legales para las acciones y omisiones cometidas por personas morales que contravienen a la Ley y producen daños. Ahora bien, la armonización que se pretende, representa el cambio de paradigma en la vida pública de la entidad, pues habremos de considerar el actuar de la persona moral sujeta a la legislación penal, pero sobre todo la protección de los derechos de la víctima. De incorporarse esta propuesta, estaremos cumpliendo conforme a los parámetros establecidos en orden federal, así como observando y cumpliendo a toda cabalidad los derechos inherentes a la certeza, la seguridad de la ciudadanía; construyendo un lugar más armonioso

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

para vivir. De un estudio realizado por el derecho comparado de 32 entidades federativas, se encontraron que otros como Jalisco, Puebla, Quintana Roo y Veracruz, han dado cumplimiento a esta Legislación Penal. Cabe resaltar que dentro de la presente Iniciativa, se considera la factibilidad de incluir aquellos diversos tipos penales, resaltándose los de orden patrimonial y económico; cuya comisión es más susceptible de darse en la sociedad. Reitero, tenemos la obligación todos de combatir cualquier resquicio y vacío jurídico que deje lugar a la impunidad e indefensión del ciudadano. Con la presente modificación al Código Penal del Estado, se podrá castigar y sancionar a todas aquellas personas morales que atenten contra los bienes jurídicos, protegidos, garantizar la posibilidad y la restitución del derecho de la víctima. Estoy convencida que combatiendo la impunidad prevenimos la comisión de delitos en la entidad y consolidamos un ambiente de seguridad que nos caracteriza en Yucatán, donde es un Estado que vale la pena vivir. Esta es una iniciativa por y para los ciudadanos, pensado para la seguridad económica y patrimonial que garantiza la legalidad en el quehacer de las personas morales y de todas aquellas personas que depositan su confianza en ellos. Hago entrega de esta iniciativa en su versión impresa y electrónica a la Mesa Directiva. Es cuanto".

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Presidencia, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Continuando con los asuntos generales, se le concedió el uso de la voz al **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, quien dijo: "Muy buenas tardes; con el permiso de la Presidencia; los que integran la Mesa Directiva; saludo a los Diputados, Diputadas; a los medios de comunicación que nos acompañan; a todos los asistentes. El motivo de mi participación es presentar un exhorto a lo que es el Gobierno federal, Diputados federales, Senadores, con respecto a la Ley del ISSSTE. Honorable Congreso del Estado, el suscrito Profesor Luis María Aguilar Castillo, Diputado de la representación legislativa del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 35, Fracción de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 22 Fracción VII de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; 81, 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; me permito exponerles las siguientes exposición de motivos: El quince de marzo de dos mil siete, fue presentado en la iniciativa que decreto que expedía la Ley del Instituto y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y que abrogaba la Ley del ISSSTE, suscrita por Diputados de diversos grupos parlamentarios; en su exposición de motivos

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

visualizaban construir un ISSSTE nuevo, con principios vigorosos de la política social del Estado mexicano, rescatando así la Institución, asegurando a más de medio millón de jubilados, un ingreso que les permitiera vivir con dignidad. De acuerdo con la visión y exigencia de diversas organizaciones de trabajadores, se incorporaron en la Iniciativa algunos puntos, entre los que se destaca que será optativo para la generación actual de trabajadores recibir un bono de reconocimiento de antigüedad para migrar a cuentas individuales, sin que de manera alguna pudiera hacerse obligatorio. En la precitada Ley, se establece en el Artículo Quinto Transitorio, la opción de que los trabajadores podían optar elegir el régimen establecido en el Décimo Transitorio, pensión por jubilación o por la acreditación de bonos de pensión del ISSSTE en sus cuentas individuales, dándoles un plazo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil siete, de acuerdo con el Sexto Transitorio. No obstante, los tiempos han cambiado y la esencia de la iniciativa y del cuerpo normativo vigente, no ha logrado su objetivo, ya que la actual realidad, aleja la idea de asegurar una vida digna a las personas jubiladas, de quienes optaron el esquema de cuentas individuales, pues hay una gran cantidad de pensionados que no perciben ni siquiera cinco salarios mínimos, mientras que los que optaron por el anterior régimen de pensiones, están en posibilidades de alcanzar 10 salarios mínimos. En este orden de ideas, es importante señalar que recientemente se aprobó la reforma educativa que da realce al Magisterio mexicano, ya que inserta en la Constitución lo siguiente: ‘Las Maestras y Maestros, son agentes fundamentales del proceso educativo y por tanto se reconoce su contribución a la transformación social. Durante el mes y año en curso, el gobierno federal a través del ISSSTE, instaló mesas de trabajo en beneficio de los trabajadores, así como para resolver los retos que actualmente tiene el Instituto mediante demandas de seguridad social que abarca temas en salud, prestaciones y por supuesto pensiones. A raíz de dichos trabajos, nace un pliego petitorio con el fin de mejorar en lo financiero y administrativo, pero principalmente en el trato. Se aseguraba en ese entonces, que la seguridad social en México es un instrumento clave de la política laboral y social, siendo una red efectiva para dar certidumbre a los trabajadores y sus familias en momentos críticos, así como un elemento clave para proveerles de servicios básicos en su vida. Asimismo, se sostiene en la iniciativa que el ISSSTE atiende a los trabajadores sujetos al Apartado B del Artículo 123 Constitucional, haciendo tangible los derechos sociales y laborales, consagrados en la Carta Magna, citando además que la reforma del ISSSTE es inevitable llevarla adelante, es una responsabilidad de nuestra generación con los derechohabientes y las generaciones futuras. La propuesta también se fundaba en un sistema de pensiones basado en cuentas individuales, donde las aportaciones están ligadas a los beneficios, ya que la pensión para cada trabajador sería en la mayoría de los casos, igual a sus aportaciones, más los

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

intereses de toda su vida laboral. Otro punto a destacar en dicha iniciativa, fue el nuevo pilar del ahorro solidario, con esto se obliga al Estado a contribuir 3.25 pesos por cada peso que el trabajador deposite, con un límite del 2% para el trabajador. El diecinueve de marzo de dos mil siete, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, presentaban el proyecto de ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo de dos mil siete, tiene más del dos mil siete; derechohabientes y beneficiarios para que sean mejor de calidad, ubicando al Instituto a la altura de los órganos internacionales. Es por eso con los argumentos expuestos en líneas anteriores, que por este conducto y con fundamento en los artículos 18 de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, someto a consideración del Pleno a esta soberanía, la siguiente propuesta. Punto de Acuerdo. Antes de leer el Punto de Acuerdo, sí decirles compañeros que en este tema, cuando vino la reforma de la Ley del ISSSTE, algunos compañeros tuvieron la opción de elegir cuentas individuales y otros de apegarse al Décimo Transitorio, el Décimo Transitorio es a la jubilación antigua, la jubilación que ya había. Y las cuentas individuales, pues eso les iba a permitir en su momento que les dieran una determinada cantidad y después percibir otro tanto de acuerdo al tiempo que vayan viviendo, pero han pasado los años y la realidad, los compañeros pues no están recibiendo en verdad lo que en un momento pensaron, ahorita tenemos un promedio de compañeros que están recibiendo tres, tres o cuatro salarios mínimos, cuando en la otra opción, pueden tener hasta 10 salarios mínimos; muchos de estos compañeros, de su acumulado retiraron dinero para poner un negocio, porque no les daba para poder vivir, ponen ese negocio y muchos de los negocios pues han fracasado. Entonces esto nos lleva a que tenemos que apelar pues a la sensibilidad del Congreso del Estado, a la sensibilidad de los Senadores y del mismo Instituto. Es por eso que propongo el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Educación y demás Dependencias que sus trabajadores se encuentran adscritos al ISSSTE, al Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al Honorable Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, procedan a implementar las medidas necesarias para que los trabajadores de la educación y a todo el personal que atiende dicho Instituto, que optaron por el régimen de cuentas individuales hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil siete y así lo determinen, puedan reincorporarse al régimen de pensiones y poder tener una vida digna que les permita alcanzar los 10 salarios mínimos que determina la Ley del ISSSTE. También quiero

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

comentarles compañeros que esto lo hemos estado presentando los Diputados del Partido Nueva Alianza en los diferentes Estados, para ir creando esa conciencia y en su momento que se tenga que legislar esto por los Senadores y por los Diputados, pueda poder transitar. Y decirles que esto no solo es una demanda de los trabajadores de educación, es una demanda de todos los trabajadores que atiende el ISSSTE. Transitorios. Artículo Único: Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Por lo anterior y por su obvia resolución, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa de trámite de segunda lectura y se discuta en esta sesión de Pleno en estos momentos. Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán, en el edificio del Poder Legislativo de nuestro Estado, a los diez días del mes de julio del año dos mil nueve. Atentamente Diputado Luis María Aguilar Castillo; pero también siento que es el momento adecuado de poder llegar hacer alguna recomendación, le apuesto mucho a la sensibilidad de nuestro Presidente de la República, le apuesto mucho a la sensibilidad de los Diputados y Senadores y también decirles que esto es por el bien de las familias y de todos los trabajadores que cotizan al ISSSTE. Muchas gracias”.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva, consultó a la Asamblea si se admite la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Luis María Aguilar Castillo, acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Luis María Aguilar Castillo, por unanimidad. Por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa del trámite de turnar para segunda lectura la Propuesta de Acuerdo y sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica.

Se aprobó por unanimidad la dispensa de trámite, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en estos momentos; por lo que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 82 Fracción VI Y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva puso a discusión la Propuesta presentada, indicando que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra. El Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y el Diputado que desee hacer uso de la palabra a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

En virtud de no haber Diputados inscritos para la discusión, se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, informó que el resultado de la votación fue de 21 votos a favor y 3 votos en contra; siendo aprobada por mayoría la Propuesta presentada por el Diputado Luis María Aguilar Castillo. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que elabore la Minuta correspondiente; para tal efecto, se decretó un receso.

Reanudada la sesión, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, leyó la Minuta aprobada.

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE, A C U E R D O: Artículo Único.-** El Congreso Libre y Soberano de Yucatán, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública, y demás dependencias que sus trabajadores se encuentren adscritos al ISSSTE, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al Honorable Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, procedan a implementar las medidas necesarias para que, los trabajadores de la educación y a todo el personal que atiende dicho instituto que optaron por el régimen de cuentas individuales antes del 31 de diciembre de 2007, y así lo determinen, puedan reincorporarse al régimen de pensiones y poder tener una vida digna que les permita alcanzar los diez salarios mínimos que determina la ley del ISSSTE. **T R A N S I T O R I O S: Artículo Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso. **Artículo Segundo.-** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. PRESIDENTE DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

**SECRETARIA DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO. SECRETARIO DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.**

Siguiendo con el orden de las participaciones, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien indicó: "Gracias Diputado Presidente. Con su permiso y el permiso de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas, compañeros Diputados; medios de comunicación que aún nos acompañan en esta larga sesión y público en general, muy buenas tardes. De acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud en nuestro país, la primera causa de muerte es la diabetes mellitus; la segunda causa de mortalidad es el infarto de miocardio, siguiéndole de las enfermedades cerebrovasculares y los accidentes de tránsito. Lo anterior se ve reflejado a nivel local de manera drástica, ya que conforme a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, respecto al año 2017, en Yucatán la primera causa de muerte, tanto en hombres como en mujeres, fueron las enfermedades del corazón. En 2018 el INEGI volvió a situar a las enfermedades del corazón como principal causa de muerte con 142 mil defunciones en el país, muy por encima de ejemplos de muertes por cáncer, con 84 mil y los accidentes de tránsito con 36 mil defunciones. Los datos anteriores reflejan la magnitud del programa y la urgencia de tomar las medidas necesarias para atender este fenómeno en materia de salud que vivimos día con día. Conforme a lo que establece el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente adecuado a su desarrollo y bienestar y en concordancia con el Artículo 3°, Fracción XII de la Ley General de Salud, constituye en materia de salubridad general el prevenir, vigilar y controlar enfermedades cardiovasculares y todo lo vinculado a ello y compete al Estado encontrar los medios para prevenir la muerte súbita. En ese sentido, el día catorce de marzo del año dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un exhorto por parte del Consejo de Salubridad General, a los propietarios y responsables de establecimientos o instituciones públicas, con grandes concentraciones de personas, para que cuenten con desfibriladores externos automáticos en sus instalaciones y así atender la ocurrencia de una eventual emergencia médica como un infarto al miocardio, arritmias y muerte súbita. El tema es de tal magnitud, que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud en Europa y en Estados Unidos, existen alrededor de 300 a 400 mil muertes súbitas consideradas de origen cardiaco año con año. El principal grupo de riesgo para sufrir un infarto al miocardio, son los varones mayores de 40 años o las mujeres postmenopáusicas arriba de los 45 años; aunque estadísticas mundiales consideran que los infartos al miocardio han repuntado a partir de los 35 años de edad, en especial cuando tienen antecedentes familiares de enfermedad cardiaca o factores



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

de riesgo cardiovascular como hipertensión arterial, diabetes mellitus, dislipidemia, tabaquismo, etcétera. Aquí vale la pena destacar que la obesidad infantil ha aumentado en las últimas décadas, en especial en nuestro Estado, lo cual ha modificado y aumentado los factores de riesgo y es por eso que ocurren episodios de paro cardíaco a edades más tempranas. También se han atribuido infartos al miocardio a personas que consumen algunas sustancias como anabólicos, anfetaminas, cocaínas, medicamentos para bajar de peso, para hacer ejercicio y tener un mayor rendimiento, entre otros. No sé si ustedes recuerden el penoso fallecimiento en agosto de dos mil dieciocho de una joven arquitecta de 29 años que incluso siendo deportista estaba realizando ejercicio en un gimnasio y se desvaneció; no tuvo la asistencia o reanimación adecuada y cuando llegó al hospital, poco se pudo hacer. O el caso al mes siguiente del mismo año dos mil dieciocho, en septiembre, donde un varón que terminando de hacer su rutina de ejercicio en un gimnasio de la ciudad, al intentar retirarse sufrió un paro cardíaco a las puertas del mismo. O qué decir del triste caso de otro joven de 25 años, deportista que sufriera un infarto hace apenas un par de meses. En ese sentido, en septiembre de dos mil dieciocho, en la Sexta Jornada de Cardiología Intervencionista y Terapia Endovascular, los especialistas hicieron de conocimiento público, que cada 4 segundos muere una persona en el mundo por infarto agudo y compartieron el ejemplo de Jalisco que reformó su Ley de Salud y legisló en su Artículo 78 bis, la obligación de que todo edificio público o privado que genere concentración de al menos 500 personas, debe contar con un desfibrilador automático para atender una parada cardíaca súbita. El infarto al miocardio es entonces una de las urgencias médicas más extremas y su desenlace depende de la oportunidad y efectividad de la ayuda recibida, sobre todo por primeros respondientes en el lugar del evento y el apoyo por los servicios de emergencias prehospitales. Una sociedad yucateca educada y entrenada en el tema, además apoyada con la intervención de sistemas de salud y atención médica prehospitalaria de urgencias, proporciona una mayor probabilidad de supervivencia y mitiga las consecuencias o secuelas que producen este tipo de emergencias. Hay que tener presente que por cada minuto que el corazón permanece parado, se pierde un 10% de posibilidad de sobrevivir o aumentan las secuelas en el caso de sobrevivir; y por ello una pronta respuesta y auxilio de cualquier persona aún con poco entrenamiento pudiera brindar pues una sobre vida mayor; existen pruebas científicas evidentes y sólidas que soportan que la supervivencia al paro cardíaco, mejora cuando un testigo presencial lleva a cabo la reanimación cardiopulmonar RCP y utiliza un desfibrilador externo automático. De hecho existen ya muchas experiencias exitosas en la atención de eventos de paros cardíacos súbitos en diferentes países del mundo, particularmente los de la Unión Europea, Japón, Estados Unidos y en los cuales ya se ha hecho obligatorio colocar

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

estratégicamente desfibriladores externos automáticos en lugares públicos o privados con alta concentración de personas, como estadios, instalaciones deportivas, aeropuertos, hoteles, centros comerciales, etcétera. En América Latina, existen programas similares en Argentina, Uruguay, Chile y Puerto Rico; en nuestro país y debido a la importancia del tema, los Congresos de Jalisco, Sonora, Coahuila, Nuevo León y Guanajuato, aprobaron ya iniciativas de leyes de territorios o espacios cardioprottegidos y Estados como Sinaloa, Querétaro y Aguascalientes, modificaron y actualizaron sus respectivas Ley de Salud, para incorporar dicha figura. En Yucatán, el 90% de la población que sufre un paro cardiaco extrahospitalario no sobrevive y como se menciona anteriormente, las probabilidades de sobrevivir aumentan con un RCP eficaz, proporcionado por un testigo presencial y realizado inmediatamente después del paro cardiaco, duplicando o triplicando las probabilidades de supervivencia. Por otro lado también es importante considerar que en la mayoría de los casos de muerte súbita, aunque no sean por una parada cardiaca o un paro cardiaco, antes que el individuo muera, sufre una arritmia que provoca que el corazón no pueda enviar sangre y oxígeno al cuerpo, lo cual puede revertirse si se le da reanimación o una descarga controlada de corriente eléctrica bifásica predeterminada, esto es decir desfibrilar. Un desfibrilador externo automático, es un dispositivo electrónico no dañino que analiza el corazón y es capaz de establecer si el paciente tiene una fibrilación ventricular o taquicardia ventricular, arritmias, pudiendo ayudar a revertirlas y así salvar la vida de un individuo mediante una descarga bifásica. En países como España, Cuba y los Estados Unidos, el tiempo promedio de atención de una emergencia cardiaca que ocurre fuera del hospital, es mucho mayor a 5 minutos, lo cual disminuye las posibilidades de supervivencia de cualquier persona; así como sus posibilidades de recuperación sin secuelas permanentes. Por ello diversas organizaciones civiles relacionadas al tema de salud, así como colegios de profesionales médicos y cardiólogos, han exhortado y publicado documentos académicos para que las entidades federativas o en general el estado mexicano legisle en la materia. Es por todo lo anterior que es importante que Yucatán se sume a una serie de legislaciones innovadoras en el país, para procurar y atender la salud de todas y todos. Con el proyecto que voy a presentar, se pretende instalar dispositivos denominados desfibriladores externos automáticos DEAS, en espacios y edificios con flujos poblacionales mayores a mil personas, así como procurar la capacitación del 30% del personal, a efectos de poder procurar una debida atención en caso de surgir una emergencia cardiaca. De igual manera se contempla una definición clara sobre los edificios y espacios aplicables. Aquí quiero hacer mención y agradecer que esta iniciativa es producto también de una investigación y trabajo realizado y enriquecido por académicos y especialistas, como es el caso del Doctor Pedro Gorocica, que es Presidente de la Sociedad Yucateca de

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Cardiología y los Doctores Sergio Villarreal y Francisco Cardoza, que son Cardiólogos Intervencionistas; a los Doctores Sergio Pacheco, que es Especialista en el área de arritmias; el Doctor Joan Johanson Herrera, que es Cardiólogo Pediatra y el Técnico en Urgencias Médicas, Juan Cortazar. Es por tal razón y de conformidad a lo expuesto con anterioridad y con fundamento a lo establecido por los artículos 35, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, el que suscribe, un servidor Manuel Armando Díaz Suárez, integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, somete a consideración de esta Honorable soberanía, el siguiente Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Edificios y Espacios Cardioprotegidos del Estado de Yucatán. Como ustedes saben o han podido notar, en el acceso de nuestro Congreso, nosotros ya contamos con un desfibrilador externo automático que es de muy fácil manejo, cualquier persona, cualquier personal de este Congreso, sin mayor capacitación, puede hacer uso de este tipo de desfibriladores que tiene instrucciones muy claras y que basta nada más con utilizar el desfibrilador, colocarlo en el paciente mientras se da lo más básico de la reanimación cardiopulmonar y el mismo desfibrilador te da la indicación, si este paciente ante una eventual parada cardiaca o paro cardiaco, requiere de la descarga eléctrica y en este caso lo hace con mayor seguridad. Esto como les comentaba hace un momento, puede garantizar la sobrevivencia en lo que llega un servicio de urgencias, una emergencia para el traslado del paciente a un centro hospitalario. Pues como ustedes también ya habrán escuchado, Yucatán está de moda, está en la mente de todos, por lo tanto compañeras, compañeros Diputados, yo les pido que tengan muy pendiente esta Iniciativa de Ley, que nos brinda la oportunidad para poner nuevamente a Yucatán en lo alto del ámbito nacional al volverlo un Estado que cuida de su salud, sobre todo un Estado cardioprotegido. Por la atención de todos ustedes, muchas gracias".

El Presidente de la Mesa Directiva, informa al Diputado Díaz Suárez, que el Diputado Luis María Aguilar Castillo, solicitó hacerle una pregunta, a lo que el Diputado en el uso de la palabra aceptó.

En el uso de la palabra, el **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, desde su curul, manifestó: "Primero que nada, felicitarle Diputado, la verdad a mí me parece una excelente iniciativa, sobre todo cuando se ha vivido este tipo de eventos, ¿no? Cuando lo ves que es una realidad y sobre todo ¿cómo vemos que fallece tanta gente? A veces dices, ¡joven, tiene 18 años y le dio un infarto! Entonces de veras que a mí me da gusto que presentes esta iniciativa y la pregunta es si me permites



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

suscribirla contigo, me parece que es muy importante y de vital para lo que estamos viviendo día por día. Gracias".

El **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, respondió: "Muchas gracias Diputado. Un honor poder suscribir juntos esta iniciativa, muy amable".

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Presidencia, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

En su turno, la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, expuso: "Muchas gracias, buenas tardes. Compañeras y compañeros Diputados; Presidente de la Mesa y compañeros que están aquí presentes. Las que suscriben Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 35, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán y para efectos de lo establecido en el Artículo 30, Fracción V de la misma Norma, en este acto presento al Pleno y a la Mesa Directiva, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan disposiciones al Código Penal del Estado de Yucatán, lo que realizamos de conformidad con la siguiente exposición de motivos. En el proyecto que presentó el Gobernador, no estaba incluido trabajar el término de la violación y por eso es que decidimos para terminar de uniformar esta gran reforma penal en el tema de la violencia de género, hacer esta iniciativa para que ya quedara subsanada al respecto todo lo que consideramos que pudiera hacer falta para reformar en el Estado, en este sentido de la violencia. Quiero comentarles que es importante para dimensionar algo que todos oímos hablar, pero que de repente es muy difícil de introspeccionar, dos términos que manejamos indistintamente y que son diametralmente opuestos. El término de agresividad y el término de violencia ¿no? A veces decimos el agresor y malamente en la ley se llama agresor a quien agrede, porque agredir es un rasgo evolutivo que compartimos con los animales, entonces el que agrede lo hace por una manera instintiva y el término estricto de agresión tiene que ver con una autodefensa animal, es la agresión para defenderte de algo. Muy por el contrario, la violencia es la conducta socialmente aprendida, es una acción o misión intencional elegida y propositiva, que tiene como fin causar daño y se fundamenta en la desigualdad y el abuso de poder. Para hacer una reforma auténtica tendríamos que cambiar todo el Código Penal y en todos los términos donde diga agresores, poner violentadores en



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

todo caso ¿no? Entonces hoy estamos hablando de la violación y violación viene precisamente de violencia. La violación sabemos, es un acto íntimo de mayor degradación humana, porque afecta a nuestra intimidad corporal, emocional y humana; es un delito cometido por quien haciendo uso de su poder sobre otra persona, desgarrar la indivisibilidad de su ser físico y emocional, dejando una huella permanente en la vida de la víctima, ya sea por un evento único o repetido. La sociedad sin embargo, como los impartidores de justicia, suelen soslayar el hecho por ser algo que en la mayoría de los casos no es obvio ni evidente y por lo tanto, les permite omitirlo o minimizarlo. Entonces si hoy hablo de que viola a una mujer, el término es tan frío, no nos dice nada, no es algo que se vea, ¿no? No hay sangre, no hay muerte, física, externa, pero interna la existe. En nuestra sociedad incluso hay quienes se atreven a justificar en parte el hecho de la violación, ya que aducen que las mujeres vamos provocando con nuestra forma de vestir o con nuestra forma de bailar. Dicen que nos convertimos en víctimas porque vamos solas a la casa, porque andamos solas por la calle, porque vamos a lugares donde hay hombres y no estamos acompañadas de uno; pero lo cierto es que el único factor que hace que seas víctima de violación, es el hecho de ser mujer. Si lo vemos desde este enfoque, se puede definir la violación como el delito cometido contra la libertad sexual de una persona y es cometida contra la voluntad de la víctima mediante un acto sexual inconsciente. En otro enfoque, en el catálogo de crímenes internacionales se considera primordial la prohibición de este derecho internacional, el delito de violación se encuentra incluido dentro de las categorías, tales como la tortura, el genocidio, las graves violaciones de los convenios de Ginebra o los crímenes de lesa humanidad. ¿Y en nuestras leyes? No está ahí. Una mujer llega a un Ministerio Público a quejarse de violación y no vamos a repetir lo que miles de veces hemos escuchado ¿no? Que te vuelven a revictimizar, que te dicen ¿a ver, y cómo estabas?, ¿es cierto?, ¿y fue en seco?, ¿no fue en seco?, ¿Y cómo sé que te violaron y no te pusiste?, ¡Ah!, ¿era tu marido?, entonces no es violación; o sea, al juicio de alguien que te vuelve a juzgar por algo que te acaba de pasar. El delito todavía es más grave y doloroso si es cometido en niñas y adolescentes y lo es aún más si resultan embarazadas o contagiadas de alguna enfermedad de transmisión sexual, producto de una violación. Hace un mes tenía yo el caso de una mujer que viene a verme y me dice: 'Mi marido me golpea, lo dejé y me fui a casa de mi mamá, me convence y regresé con él después de 6 meses de estar separados, regresé y lo primero que hizo fue golpearme y volverme a violar y ahora tengo SIDA, porque en esos meses que él se fue, se contagió y ahora yo soy una persona infectada de VIH, ¿qué puedo hacer?'; y ni siquiera le aceptan la denuncia en el Ministerio. Peor aún podemos pensar que una víctima de violación sufre diferentes fases para recuperar su vida, la cual ha sido perturbada, pasando por el primero, shock emocional, luego



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

los recuerdos que van volviendo a la mente y la aparición del dolor físico y luego le podemos sumar a eso las preguntas de la policía para seguir con el caso, la pruebas médicas que se tienen que realizar, sentir la presión del resultado y que éste sea resultado un embarazo o una enfermedad de transmisión sexual. A nosotras, las Diputadas de Movimiento Ciudadano, nos preocupa el número de violaciones que se han registrado en los últimos años en nuestro Estado, dando cifras alarmantes, como por ejemplo en el dos mil quince fueron 224 violaciones, en el dos mil dieciséis 221, en el dos mil diecisiete 214 registradas, pero todos sabemos que en cada casa en el interior del Estado el marido llega el fin de semana borracho y viola a su mujer y viola a la hija y viola a la sobrina y viola a la vecina; eso no se registra aquí. Muchos de estos casos de violación pueden haber dejado como consecuencia otras circunstancias ligadas a embarazo o enfermedad de transmisión sexual y eso es lo que hoy queremos aportar al Código Penal, que estas consecuencias que se extienden más allá de la mera violación, deben también de ser penalizadas y tomadas en cuenta con agravantes. Con base a lo anterior, vemos la necesidad de actuar con diligencia para que los delitos de violación que tengan agravantes expuestas anteriormente, sean castigadas con la sentencia más justa, ya que las consecuencias que le provocan a la víctima, son de trascendencia de toda la vida. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 17 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, 58, 68, 69 y 82 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, presento ante esta soberanía reformas al Código Penal del Estado de Yucatán, de conformidad con el siguiente Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 313 y se modifica el primer y segundo párrafo del Artículo 315 del Título XVIII de delitos contra el honor, Capítulo Cuatro, Violación del Código Penal del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: Código Penal del Estado de Yucatán, Título XVIII Delitos contra el honor; Capítulo Cuatro de la Violación. Artículo 313. A quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá una prisión de 8 a 20 años y de mil a tres mil días de multa, esto es una homologación con la Ley federal. Para los efectos de este capítulo, se entiende por cópula la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo, se aplicará la misma sanción al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier objeto o instrumento distinto del miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuera el sexo del ofendido. Si además de esto expuesto en los párrafos anteriores, se diera un embarazo o una enfermedad de transmisión sexual, la sanción se aumentará en una mitad. Artículo 315. Se equipara la violación y se sancionará con prisión de 8 a 30 años y de 3 mil a 5 mil días de multa, a quien sin



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

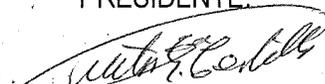
"LXII Legislatura de la paridad de género"

violencia y con fines lascivos tenga cópula o introduzca por vía vaginal o anal cualquier objeto o instrumento distinto del miembro viril, a una persona menor de 15 años de edad o a persona privada de razón o sentido o cuando por enfermedad o cualquier otra causa no se pueda resistir. Si además se ejerce la violencia física o moral y en su caso se diera un embarazo o una enfermedad de transmisión sexual, el mínimo y el máximo de la sanción se aumentará en una mitad. Artículos Transitorios. Artículo Primero.- El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales de igual o menor rango que se opongan a las disposiciones de este decreto de ley. Protestamos lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los diez días del mes de julio del dos mil diecinueve. Hago entrega a la Presidencia de este Congreso de la presente iniciativa por escrito y en medio magnético para el trámite correspondiente en la ley. Es cuanto y muchas gracias compañeros".

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día lunes quince de julio del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

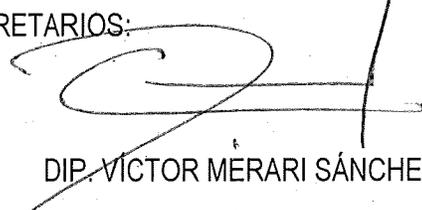
VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos del día diez del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:

  
DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

  
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"